



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO DE SALUD MAULE  
HOSPITAL DE LINARES  
SUBDIRECCION DE LAS PERSONAS  
N° 48 02/12/2021  
NPP/JOU/HGL/hgl

4143

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

LINARES,

02 DIC 2021

**VISTOS:** Razones de buen servicio; Memorándum N° 61 del 18 de noviembre de 2021; Resolución 6/2019, 7/2019 y 8/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 16 de fecha 10 de enero de 2019 del Servicio de Salud del Maule, referido a nombramiento del Director del Hospital de Linares; y en uso de las facultades que me confiere el D.S. N°38/2005 del Ministerio de Salud sobre Hospitales Autogestionados, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

1.- **MODIFÍQUESE** Res. Exenta N° 4032 con fecha 26 de noviembre de 2021, en relación al título profesional deseable, señalando que la formación académica acorde al perfil es: Título profesional de Médico(a) Cirujano(a) con especialización en Laboratorios Clínicos o Anatomía Patológica; Tecnólogo(a) Médico(a) con mención en Laboratorios Clínicos, o mención en Morfofisiopatología y Citodiagnóstico; Químico(a) Farmacéutico(a); o Bioquímico(a). Lo anterior, en vista de que no existe la mención de Tecnología Médica mencionada en la Resolución Exenta anterior.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



  
**DON NOLASCO PÉREZ PÉREZ**  
DIRECTOR  
HOSPITAL DE LINARES

### **DISTRIBUCION:**

- Subdirector Gestión Clínica
- Jefa CR Apoyo Diagnóstico Terapéutico
- Jefe Depto. Gestión de las Personas
- Jefe (s) de U. Reclutamiento y Selección
- Oficina Partes